





REDACCION

LA PAZ, DICIEMBRE 8 DE 1882.

La municipalidad.

Las elecciones que acaban de verificarse para la renovación del concejo municipal en 1883 manifiestan que el vecindario comienza a salir de la pueblabstención que casi le era característica en este asunto. Decimos comienza, porque el número total de sufragios emitidos, si bien no tan escaso como en años anteriores, forma una reducidísima cifra comparado con el número de los ciudadanos inscritos.

Pero nos complace la animación que ha principiado a desplegarse en este negocio de tan inmediato interés para el pueblo.

No han sido pocos los males debidos a las municipalidades, por causa de su organización inconveniente, y sobre todo cuando el personal ha sido elegido sin la necesaria reflexión o, lo que es peor, sin la concurrencia del vecindario.

Mas entonces este vecindario, que miraba con lamentable indiferencia la elección de municipales, creyendo que mal se aviniera el ejercicio de las funciones electorales con ciertas posiciones de sociedad o de fortuna; no tenía derecho para censurar sus actos al ayuntamiento ni, de levantar el grito contra sus desaciertos, por mas que se repitieran todos los días.

Culpa es de vosotros, podía decirse a los abstencionistas, el que los intereses locales se encuentran en manos inexpertas o confiados a personas poco idóneas para manejarlos.

En la actualidad, la concurrencia, aunque no completa ni siquiera bastante numerosa del vecindario pacífico en sus distintas clases sociales, ha producido un resultado satisfactorio. El personal de los municipios elegidos es digno, y consta de ciudadanos patriotas, activos y amantes de la localidad. Los felicitamos por la confianza que han recibido del pueblo, esperando que llenaran cumplidamente las aspiraciones públicas.

Bien saben ellos lo mucho que tienen que trabajar en bien del pueblo; y entendemos que se consagrarán a esa labor cívica y desinteresada con toda solicitud y esmero, sin preocuparse de cuestiones inconducentes, sin exageraciones de localismo mal entendido, (como algunos cuya memoria nos causa impresión bochornosa), y en suma, como buenos padres de familia celosos por el adelantamiento y mejora de su casa, que es la localidad pacífica.

Seguros estamos de que para el buen éxito de sus trabajos encontrarán siempre la cooperación, el apoyo, la buena voluntad del gobierno, que tantas pruebas tiene dadas de su consagración al adelanto de La Paz.

OFICIAL

HACIENDA.

AVISO OFICIAL.

El supremo decreto de 27 de octubre último publicó, tanto en este diario como en el "Registro Oficial," con algunos errores y deficiencias, lo referente a los resguardos de comisarios de frontera, siendo esta la razón por la cual, de orden supremo, se da en el presente número, una nueva edición, que será considerada como la única auténtica.

El oficial 1.º

Z. Cortadella.

BELISARIO SALINAS,

Vice-presidente de la república,

encargado del poder ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que de los informes prestados por la comisión nacional encargada de inspeccionar la aduana de Oruro, por los administradores de las aduanas de La Paz y Oruro y por el jefe del resguardo general, el gobierno se halla persuadido de la conveniencia y urgente necesidad de modificar la organización del resguardo, comisarias y aduanillas de la frontera.

Que de los mismos informes se deduce la conveniencia de complementar el servicio y mejorar el sueldo de los empleados en la aduana de Oruro, haciendo independiente el local en el que funciona dicha oficina; que la erogación que ocasiona el aumento del personal aduanero llega a ser compensado al menos por el rendimiento que sigue de impedir el contrabando.

Es uso de la facultad que me confiere la ley de 5 de agosto de 1881, he venido en expedir el siguiente:

DECRETO:

Art. 1.º Se crea una aduanilla en Curaguará de Carangas con las mismas facultades de aforar y percibir los derechos que tienen las otras aduanillas, respecto de las mercaderías destinadas al consumo de los pueblos de su residencia y

los inmediatos, anteriores al asiento de la aduana.

Art. 2.º Subsisten los resguardos de la Joya, Cosapa, y otros otros en los puntos de San Andrés, Vicosachi y Achiri, en los de Challa y la Ventilla de Cochabamba.

Art. 3.º El presupuesto para la construcción o el arrendamiento de los locales que deben ocupar los resguardos o comisarias, se presentará por los funcionarios respectivos, a las prefecturas del departamento en cuyo territorio se hallen; la construcción que precise se encomendará al respectivo sub-prefecto o se verificará por licitación al mejor precio, se establecerá también por licitación anual.

Art. 4.º El jefe del resguardo general remitirá un proyecto de itinerario detallado para la marcha de los conductores de mercaderías a las aduanas de La Paz y Oruro; los respectivos prefectos los aprobarán o modificarán, cuando su publicación.

Art. 5.º El producto de los derechos de almacenaje y multas que se cobren en la aduana de Oruro se aplicará a la reparación del local de dicha aduana; a la construcción de garitas en los extramuros y a la adquisición de los muebles que necesite la oficina.

Art. 6.º La prefectura de Oruro mandará que las administraciones de correos y del tesoro departamental, se trasladen a otro edificio fiscal, y si esto no fuese posible, se tomará en alquiler una casa particular. Los fondos indicados en el artículo anterior responderán a la reparación del edificio fiscal o al pago de los alquileres.

Art. 7.º Los ajentes encargados de correos pólizas, llevarán los registros establecidos por los artículos 245 y 249 del reglamento general de aduanas, sin que pueda considerarse el despacho de la carga a persona alguna que no esté acreditada como ajente.

Art. 8.º Los administradores de las aduanas nacionales, quedan eximidos de la obligación de comparecer al juicio, siendo este cargo de la exclusiva competencia y responsabilidad de la mesa de comprobación.

Art. 9.º La penalidad del derecho doble, solo podrá aplicarse por los administradores de la aduana o tenientes de aduanilla, debiendo limitarse las vistas a manifestar el caso sujeto a esta pena.

Art. 10. Siendo las aduanas oficinas puramente receptoras, eliminarán en su contabilidad las cuentas de presupuesto, balance de entrada y otras que no sean absolutamente precisas para hacer constar los ingresos y las remisiones a la caja nacional; sujetándose además, a las siguientes instrucciones:

1.º Todos los ingresos del día se sentarán en una sola partida del diario con las explicaciones convenientes y la referencia a las respectivas pólizas.

2.º El monto íntegro de los ingresos se llevará sucesiva y mensualmente a la cuenta de crédito de la caja nacional.

3.º Esta misma cuenta se acreditará con el importe de los pagos y remisiones por el jefe por su orden.

4.º Las partidas de reconocimiento se sentarán al abrir los libros, si el cargo o débito colore es conocido; y al fin de cada mes cuando ese cargo no se conoce con anticipación.

5.º Los créditos individuales que haya necesidad de abrir, figurarán con el nombre del verdadero interesado, anotándose, solo para mayor ilustración, el nombre del conductor o persona intermedia.

Art. 11. Los vistas de aduana y los liquidadores caucionarán su cargo y responsabilidad con una fianza por la suma de un mil bolivianos.

Art. 12. Se crea un comisionado especial de hacienda que examinará los libros de las gestiones fenecidas desde la reinstalación de las aduanas interiores, deducirá las responsabilidades en que hubieren incurrido los administradores y demás empleados de la aduana; encargándose también de proseguir los juicios sobre las denuncias pendientes de contrabando.

Art. 13. Se crea el cargo de inspeccionador general de aduanas y aduanillas de la república, cuyas funciones se detallarán en el pliego de instrucciones que se le comunicará; este funcionario gozará además de su sueldo, del viático asignado a los oficiales mayores.

Art. 14. El jefe del resguardo general, se limitará a prescribir reglas de buen orden para que los comisarios de guías y resguardos de frontera, llenen con sus obligaciones, y aun en este caso consultará la medida que el prefecto del respectivo departamento, el cual las comisarias a los empleados de aduanas que deben cumplir.

Art. 15. El personal y dotación de los empleados de aduana establecido en el departamento de Oruro, se sujetará al siguiente cuadro.

PRESUPUESTO

para la aduana de Oruro y sus dependencias.

§ 1.º

| OFICINA CENTRAL.                                                                                                          | BS.   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 1. Administrador.....                                                                                                     | 2,400 |
| 2. Visto 1.º.....                                                                                                         | 1,200 |
| 3. Visto 2.º.....                                                                                                         | 1,200 |
| 4. Guardia almacén.....                                                                                                   | 1,200 |
| 5. Oficial 1.º interventor.....                                                                                           | 960   |
| 6. Id. 2.º Liquidador.....                                                                                                | 660   |
| 7. Id. 3.º Comprobador.....                                                                                               | 660   |
| 8. Id. 4.º de estadística.....                                                                                            | 660   |
| 9. Id. 5.º Auxiliar para copias.....                                                                                      | 480   |
| 10. Un cobrador.....                                                                                                      | 480   |
| 11. Un portero.....                                                                                                       | 240   |
| 12. Gastos de escritorio.....                                                                                             | 180   |
| 13. Gastos de escritorio (compra de libros, renovación de muebles, impresión de guías, pólizas, con cargo de cuenta)..... | 800   |
| 14. Guardia mayor.....                                                                                                    | 430   |
| 15. Cinco gariteros a Bs. 20 c/u.....                                                                                     | 1,200 |
| 16. Cinco camineros a Bs. 12 c/u.....                                                                                     | 720   |

§ 2.º

ADUANILLAS.

I.

| Aduanilla de Curaguará.                                  |       |
|----------------------------------------------------------|-------|
| 1. Teniente administrador.....                           | 1,200 |
| 2. Auxiliar con funciones de visto.....                  | 720   |
| 3. Gastos de escritorio, alquiler de casa y portero..... | 288   |
| 4. Seis guardas camineros a Bs. 12 c/u.....              | 864   |

II.

| Aduanilla del Sajama.                                    |       |
|----------------------------------------------------------|-------|
| 1. Teniente administrador.....                           | 1,200 |
| 2. Auxiliar visto.....                                   | 720   |
| 3. Gastos de escritorio, alquiler de casa y portero..... | 288   |
| 4. Cinco guardas camineros a Bs. 12 c/u.....             | 720   |

III.

| Aduanilla de Salinas de Garci Mendosa.       |       |
|----------------------------------------------|-------|
| 1. Teniente administrador.....               | 1,200 |
| 2. Auxiliar visto.....                       | 720   |
| 3. Portero y gastos de escritorio.....       | 240   |
| 4. Cinco guardas camineros a Bs. 12 c/u..... | 720   |

IV.

| Comandancia de resguardo Cosapa.           |     |
|--------------------------------------------|-----|
| 1. Comandante de resguardo.....            | 720 |
| 2. Gastos de escritorio.....               | 24  |
| 3. Tres guardas camineros a Bs. 8 c/u..... | 288 |

V.

| Comisarios de guías.                       |     |
|--------------------------------------------|-----|
| I.                                         |     |
| 1. Comisario de guías en Sajama.....       | 720 |
| II.                                        |     |
| 1. Comisario de guías en Macaya.....       | 720 |
| III.                                       |     |
| 1. Comisario de guías en Todos Santos..... | 720 |

IV.

| Comisario de guías en Conceja.           |     |
|------------------------------------------|-----|
| 1. Comisario de guías en Conceja.....    | 720 |
| V.                                       |     |
| 1. Comisario de guías en Colabagury..... | 720 |

V.

| Comisarios de resguardo.         |     |
|----------------------------------|-----|
| I.                               |     |
| 1. Comisario en Lequepale.....   | 480 |
| II.                              |     |
| 1. Comisario en Challa.....      | 600 |
| III.                             |     |
| 1. Comisario en la Ventilla..... | 600 |

IV.

| Comisario en Challecollo.        |     |
|----------------------------------|-----|
| 1. Comisario en Challecollo..... | 480 |
| V.                               |     |
| 1. Comisario en Pampallagás..... | 480 |

VI.

| Comisario en Lequepale (estancia). |     |
|------------------------------------|-----|
| 1. Comisario en Lequepale.....     | 480 |
| VII.                               |     |
| 1. Comisario en Lacaya.....        | 480 |

VIII.

| Comisario en Panto de Lobos.        |     |
|-------------------------------------|-----|
| 1. Comisario en Panto de Lobos..... | 880 |

IX.

| Comisario en Cachuca.        |     |
|------------------------------|-----|
| 1. Comisario en Cachuca..... | 480 |

X.

| Comisario en la Joya.        |     |
|------------------------------|-----|
| 1. Comisario en la Joya..... | 480 |

XI.

| Comisario en Huanacama.        |     |
|--------------------------------|-----|
| 1. Comisario en Huanacama..... | 480 |

XII.

| Comisario de guías en Caracollo.        |     |
|-----------------------------------------|-----|
| 1. Comisario de guías en Caracollo..... | 480 |

XIII.

| Asignación para compra y mantenimiento de algunas bestias indispensables en las aduanillas y comisarias. |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 1. Asignación para compra y mantenimiento.....                                                           | 1,544 |

Dotación de algunos guardas-camineros para las comisarias en que sean indispensables.....

Total Bs.....

Art. 16. El personal y dotación de los empleados en la aduana de la Paz, será el siguiente:

ADUANA DE LA PAZ.

OFICINA PRINCIPAL.

| OFICINA PRINCIPAL.                             | BS.   |
|------------------------------------------------|-------|
| 1. Administrador.....                          | 2,800 |
| 2. Oficial 1.º liquidador y contador.....      | 1,200 |
| 3. Id. 2.º comprobador.....                    | 720   |
| 4. Id. 3.º auxiliar.....                       | 480   |
| 5. Id. 4.º id.....                             | 420   |
| 6. Id. 5.º id.....                             | 420   |
| 7. Id. auxiliar del liquidador.....            | 860   |
| 8. Dos vistas a Bs. 1,200 c/u.....             | 2,400 |
| 9. Guardia almacén.....                        | 1,200 |
| 10. Dos auxiliares de vista a Bs. 800 c/u..... | 720   |
| 11. Auxiliar de estadística.....               | 960   |
| 12. Portero de oficina.....                    | 240   |
| 13. Id. de aduana.....                         | 840   |
| 14. Dos guardas indígenas a Bs. 120 c/u.....   | 240   |
| 15. Gastos de escritorio.....                  | 360   |
| 16. Copia de documentos.....                   | 900   |

Resguardo de la capitán.

| Resguardo de la capitán.                           |       |
|----------------------------------------------------|-------|
| 17. Guardia mayor.....                             | 480   |
| 18. Dos vistas 1.º y 2.º a Bs. 420 c/u.....        | 840   |
| 19. Id. 3.º y 4.º a Bs. 865 c/u.....               | 720   |
| 20. Ocho gariteros a Bs. 240 c/u.....              | 1,920 |
| 21. Diez guardas en las garitas a Bs. 144 c/u..... | 1,440 |

Aduanilla de Puerto Pérez.

| Aduanilla de Puerto Pérez.                       |       |
|--------------------------------------------------|-------|
| 1. Teniente administrador.....                   | 2,000 |
| 2. Oficial 1.º visto.....                        | 600   |
| 3. Guardia almacén, copador de comprobantes..... | 480   |
| 4. Guardia menor.....                            | 860   |
| 5. Id. indígena.....                             | 60    |
| 6. Gastos de escritorio.....                     | 96    |
| 7. Capitán de Puerto.....                        | 1,420 |
| 8. Refacción de botes, pintura y banderas.....   | 60    |
| 9. Dos marineros vijías a Bs. 180 c/u.....       | 360   |
| 10. Dos tercios de ropa para marineros.....      | 240   |
| 11. Alquiler de casa para la capitán.....        | 240   |

Aduanilla de Corocoro.

| Aduanilla de Corocoro.            |       |
|-----------------------------------|-------|
| 1. Teniente administrador.....    | 1,440 |
| 2. Auxiliar visto.....            | 720   |
| 3. Dos guardas a Bs. 240 c/u..... | 480   |
| 4. Gastos de escritorio.....      | 96    |
| 5. Gastos de escritorio.....      | 96    |
| 6. Un guardia indígena.....       | 60    |

Aduanilla de Ulla Ulla.

| Aduanilla de Ulla Ulla.           |     |
|-----------------------------------|-----|
| 1. Teniente administrador.....    | 960 |
| 2. Oficial 1.º visto.....         | 600 |
| 3. Dos guardas a Bs. 120 c/u..... | 240 |
| 4. Gastos de escritorio.....      | 96  |
| 5. Gastos de escritorio.....      | 96  |
| 6. Un guardia indígena.....       | 60  |

RESGUARDO DE FRONTERA.

La Alra.

| La Alra.                          |       |
|-----------------------------------|-------|
| 1. Comisario de guías.....        | 1,280 |
| 2. Seis guardas a Bs. 48 c/u..... | 288   |
| 3. Gastos de escritorio.....      | 96    |
| 4. Comisario de guías.....        | 1,200 |
| 5. Seis guardas a Bs. 48 c/u..... | 288   |
| 6. Gastos de escritorio.....      | 96    |

Charaña.

Viscachani.

Berenguela.

1. Comisario de guías.....

2. Tres guardas a Bs. 48 c/u.....

3. Gastos de escritorio.....

1. Comisario de guías.....

2. Tres guardas a Bs. 48 c/u.....

3. Gastos de escritorio.....

1. Comisario de guías.....

2. Seis guardas a Bs. 48 c/u.....

3. Gastos de escritorio.....

1. Comisario de guías.....

2. Tres guardas a Bs. 48 c/u.....

3. Gastos de escritorio.....

1. Comandante de resguardo.....

2. Dos guardas a Bs. 48 c/u.....

3. Gastos de escritorio.....

1. Comandante de resguardo.....

2. Dos guardas a Bs. 48 c/u.....

3. Gastos de escritorio.....

1. Comandante de resguardo.....

2. Dos guardas a Bs. 48 c/u.....

3. Gastos de escritorio.....

1. Comandante de resguardo.....

2. Dos guardas a Bs. 48 c/u.....

3. Gastos de escritorio.....

1. Comandante de resguardo.....

2. Dos guardas a Bs. 48 c/u.....

3. Gastos de escritorio.....

Asignación a este ramo para construcción de comisarias, resguardos y refacciones de todas las oficinas con cargo de cuenta.....

Total Bs.....

Art. 17. Se suspenden los efectos del supremo decreto de 29 del mes pasado, respecto de las operaciones que tengan lugar en la aduana de Oruro, mientras se produzcan los informes que ha pedido el gobierno, debiendo cumplirse por la aduana de esta ciudad, cuya expedición de guías libros ha dado lugar a un contrabando reconocido.

El ministro de hacienda e industria queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Dado en la casa de gobierno, La Paz, a 27 de octubre de 1882.

BELISARIO SALINAS.

A. Quijarro.

Sala de sesiones del senado.—La Paz, noviembre 29 de 1882.

Se declara la suspensión de la ley de 21 de octubre último, por la cual exco-

na de las operaciones de tránsito las firmas a que se refieren los autos de composición que justifican la propiedad de los indígenas del cantón Chalapapa de la provincia de Páris.

Comuníquese al poder ejecutivo para los efectos de ley.

M. Baptista.

S. Achá, S. secretario.

Casa de gobierno en La Paz, a los dos días del mes de diciembre de 1882.

Cúmplase con arreglo a la Constitución.

NARCISO CAMPERO.

A. Quijarro.

Exterior.

RUSIA.

Horrible explosión a bordo de un blindado.

En Rusia ha ocurrido una explosión, según el telegrama siguiente que publican los diarios de Londres:

«Odessa, octubre 1.º de 1882. Acaba de tener lugar una terrible desgracia a bordo del buque "Popoffka".

Habia regresado de Sebastopol, donde descargó todo su combustible, cuando repentinamente hizo explosión el depósito de torpedos matando al teniente Koozev, al maquinista y a unos 80 marineros del personal del buque. La explosión fué tal que algunos de los cadáveres fueron arrojados a tierra hechos pedazos y de otros no se encontraron ni rastros.

Del teniente Koozev no se encontró sino una mano, la que se reconoció por el anillo.

El "Popoffka" había costado cerca de ocho millones de rublos.»

TELEGRAMAS DE EUROPA.

San Petersburgo, 27 de octubre.—Manifestos subversivos excitando la población a la revolución han sido fijados en las esquinas de las calles de nuestra ciudad.

La población está muy alarmada a consecuencia de este hecho. La policía trata de arrestar a los provocadores.

Roma, 31 de octubre.—Son tristes y desolantes las noticias que nos llegan del norte de la península.

Los ríos que momentáneamente habían ya decrecido subieron todos repentinamente causando fuertes estragos en las provincias de la Lombardía y del Veneto.

Los prefectos tomaron todas las medidas del caso y fueron en-

viados refuerzos de tropa para ayudar al salvamento de las personas en los puntos inundados.

Milan, 31 de octubre.—Comuniquen de los cantones fronterizos de la Suiza que varios pueblos han sido devastados por las recientes inundaciones.

BRASIL.

Lucha entre Italianos y brasileros.

En Matiba (Brasil) ha ocurrido una sangrienta lucha entre 40 italianos armados de revólver y una patrulla policial que inmediatamente fué reforzada, resultando varios heridos y la prisión de 20 de los primeros.

«Las compañías, dice una correspondencia tocan un rebato, y el pueblo ofendido en su soberanía acudió al conflicto. Aquella señal de alarma, el rumor en los calles, los ayes de los heridos, los gritos de los soldados, el susto de las familias y la pánica claridad de la luna, todo eso constituía un cuadro siniestro.»

Al practicarse los arrestos por las autoridades municipal y judicial, seguidas de gran multitud, fué necesario derribar numerosas puertas en virtud de que los italianos se resistieron a abrirlas despues de intimados legalmente.

(Mercurio.)

PRENSA ARGENTINA.

Ocho pueblos incendiados.

El gobierno de Chile ha caracterizado y definido su política y sus propósitos horrorosamente en el Perú.

Sustruimos por un momento nuestro espíritu de los medios agitados en que en estos momentos actúa la opinión de nuestro país, para ponerlo en contacto con los sucesos horrendos de allende los Andes, especies de hogueras en donde arde un pueblo hermano, condenado a mas inhumano de los martirios.

Son ya de notoriedad universal los hechos extraordinarios que constituyen la política chil







# OTTO RICHTER

## PUERTO PEREZ O CHILILAYA

### Propietario del Muelle, Ajente comisionista y Agencia de vapores.

#### PASTA PECTORAL DE LIQUEN

##### PREPARADA POR RAFAEL BERTHINI

El liquen es la base única de la composición de este específico, que por consiguiente no contiene ni opio ni los alcaloides del opio, ni alguna de las sustancias narcóticas y estupefacientes, que generalmente sirven de base a la mayor parte de las demás preparaciones pectorales.

Las observaciones más profundas recogidas por los primeros médicos han demostrado que siempre se han conseguido la mejores ventajas con el uso de esta pasta en las afecciones catarrales crónicas, en las irritaciones de la garganta, de la laringe y del pecho, y en todas las enfermedades del órgano respiratorio. Sus propiedades calmantes y su gusto agradable la colocan a la altura de las preparaciones pectorales más apreciadas, y a pesar de la superioridad del producto y del cuidado particular observado en su preparación, su precio es más barato que el de las demás pastas y pastillas comúnmente usadas hasta ahora.

Cada caja es acompañada por su instrucción, juntamente a los certificados médicos.

ÚNICO DEPÓSITO LA BOTICA EN BOLIVIANA.

#### ROBERTO REINECKE Y C.

##### Calle del Mercado número 74

### Tienen en venta

Guise para miñas  
Ajoque  
Asucar de Santa Cruz  
Consejeros de todas clases  
Extracto de Carne  
Sardinas  
Cigarros puros  
Café en botellas  
Id. en frascos  
Aceite en latas y en botellas.

Vino Burdeos  
Id. Borgoña  
Id. del Rhin  
Id. Jerez  
Id. Oporto  
Champagne Cigünot  
Id. Roderer  
Oporto  
Oporto  
Vermouth

La Paz, octubre 25 de 1882.

v30p6.

#### AL PALACIO DE CRISTAL

Desde hoy con la primera factura, queda instalado el establecimiento de cristalería, porcelanas, lozas, lámparas y en general, de toda clase de artículos de este género.

El establecimiento se ocupa de la venta de los artículos expresados, como únicos especialidades y por la calidad, baratura y variedad se recomienda al público. Más pronto recibirá la casa un surtido completo de artículos de esta naturaleza, vendidos directamente de las fábricas, de lo mas fino y variado que hasta hoy haya llegado a esta plaza.

Venta por mayor y menor.  
Para las provincias e interior de la república, los pedidos serán bien servidos en cajas especiales.

Es el único establecimiento de esta clase.  
Esquina de Chirinos N.º 2 y 4.  
La Paz, octubre 25 de 1882.

6m027.

J. COLLAO.

#### AL COMERCIO

Y AL

### PUBLICO EN GENERAL

Ponemos en conocimiento del comercio de esta plaza y en general en el de todos los principales centros comerciales de Bolivia, que hemos establecido en esta ciudad de AMERICA (Perú), bajo la razón social—

BELON Y FERNÁNDEZ

Una casa de comercio, la cual se ocupará de la compra y venta de productos del país y extranjero, suministrando también consignaciones, de los mismos, previo arreglo, que hallará equitativo y conveniente las personas que nos honren con su confianza.  
Calle de Alarcón (4.º cuadro) N.º 2 y 4.  
Arquía, octubre 1.º de 1882.

Faustino Belon  
José Ruperto Fernández.

v26p22.

## Juan Granier.

CALLE DE CHIRINOS NUMEROS 36, 38 y 40.

Ajente comisionista. Almacén de abarrotes.

Se encarga especialmente de la compra y venta de Letras Hipotecarias, Acciones de Banco y Sociedades Mineras, y compra oro y plata piña.  
Tiene constantemente en venta un surtido completo de abarrotes.  
Las famosas pastas de vinos y licores Granier Hermanos.  
Té fino y ordinario de diferentes marcas.  
Todo a precios sin competencia.

## Julio Guyonnet.

Artista—Pintor—Retratista.

Discipulo de las academias de Bellas artes de Paris y de Roma.  
Tiene el honor de poner en conocimiento del público que permanecerá poco tiempo mas en esta ciudad, debiendo ausentarse a la capital Suiza y de allí pasar a Buenos Aires y Europa.

Suplico a las personas que lo favorecen, aprovechen de su corta permanencia, a la brevedad posible.  
No admitirá pedidos despues del 31 de diciembre.  
Dirijirse a la calle de Soaboya, casa de doña Rita Zúñiga, alto.  
La Paz, noviembre 16 de 1882.

#### AVISO AL COMERCIO

Pongo en conocimiento del comercio de esta plaza, que habiendo hecho sociedad con los señores Luis Koch y O.º de Taena, para despachar cargas a Bolivia por mi estatuto de "La Unión, oficio sucesivo jirará dicha mi casa bajo la razón social de

LUIS KOCH Y C.º

Taena, noviembre 1.º de 1882.

Clara M. v. de Nates:

1mN15.

## ALMACEN OTTO RICHTER

### CALLE DEL COMERCIO

### TIENE EN VENTA

Alcohol.  
Gallinas.  
Manteca de todos precios.  
Sombreros.  
Quimones.  
Géneros blancos.  
Ponchos.  
Crudo y encañado.  
Semilla de Quina.

Cigarros puros habanos.  
Cigarillos de papel.  
Acedor de Santa Cruz.  
Harina de Cochinabamba.  
Sachos de Santa Cruz.  
Sillitas.  
Máquinas de coser.  
Mantillas y Escarpas.  
Volan caparinas de 4, 6 y 10 en libra.

Licores y conservas de todos precios.  
Jiras sobre Taena, Arequipa, Lima, Lúndres, París y Hamburgo.  
Resaca quina, oro, plata piña y chafalonía de plata.

#### ACEITE DE SAN JACOBO



#### EL GRAN REMEDIO ALEMAN

PARA LA CURACION DEL

#### REUMATISMO

Neuralgia, Gota, Sciatica,

Dolores de Garganta, y de Cintura,

LUMBAGO,

Contusiones, Torceduras, Hinchazones,

QUEMADURAS,

Dolores de Cabeza, de Muelas y de

OJOS,

Y EN GENERAL TODA ESPECIE DE DOLORS

Y PUNZADAS.

Ninguna preparación en la tierra iguala al

ACEITE DE SAN JACOBO en curar los dolores

agudos, crónicos y de larga duración. Es

de todos y para todos, y cualquiera que sufra

alguna de las enfermedades mencionadas, que

sea de poca o mucha duración, que sea de

una o de varias partes del cuerpo, que sea

de una o de varias especies, que sea de una

o de varias causas, que sea de una o de

varias edades, que sea de una o de varias

estaciones del año, que sea de una o de

varias localidades, que sea de una o de

varias personas, que sea de una o de

varias épocas, que sea de una o de

varias circunstancias, que sea de una

o de varias causas, que sea de una o

de varias edades, que sea de una o

de varias estaciones del año, que sea

de una o de varias localidades, que sea

de una o de varias personas, que sea

de una o de varias épocas, que sea

de una o de varias circunstancias, que

sea de una o de varias causas, que sea

de una o de varias edades, que sea

de una o de varias estaciones del año,

que sea de una o de varias localidades,

que sea de una o de varias personas,

que sea de una o de varias épocas,

que sea de una o de varias circunstancias,

que sea de una o de varias causas, que

sea de una o de varias edades, que sea

de una o de varias estaciones del año,

que sea de una o de varias localidades,

que sea de una o de varias personas,

que sea de una o de varias épocas,

que sea de una o de varias circunstancias,

que sea de una o de varias causas, que

sea de una o de varias edades, que sea

de una o de varias estaciones del año,

que sea de una o de varias localidades,

que sea de una o de varias personas,

que sea de una o de varias épocas,

que sea de una o de varias circunstancias,

que sea de una o de varias causas, que

sea de una o de varias edades, que sea

de una o de varias estaciones del año,

que sea de una o de varias localidades,

que sea de una o de varias personas,

que sea de una o de varias épocas,

que sea de una o de varias circunstancias,

que sea de una o de varias causas, que

sea de una o de varias edades, que sea

de una o de varias estaciones del año,

niños Pedro.) La niña se quejaba y decía

que ningún caballero pone "nicknames" a

una young lady, mas los puros yankees

se excusaban con su falta de conocimiento

de la lengua española. Decididos entón-

ces a hacerse llamar "Jokey" pero se les

enredaba la lengua de Shakespeare, que

los muchachos de la casa enfáticamente; Hor-

se está y reírsele el rubio bigote con aser-

vidad cómica.

Estas burlas, por demás disculpables,

causaban a la niña proximidad de dolor;

pero el señor Henry, el celebradísimo, fucha-

do como un portugués, según decía Pepa,

se abstuvo de ridiculizar tan bonito nom-

bre y consoló a su niña diciéndole:

—Mira Pepi, si tu right (está

bien dicho) Miss Peep-it; donde las

dan los tomas.

Una mañana, hermosa y fresca, salió la

niña Pepa, sola y a pie, con intención de

ir shopping, según la costumbre america-

na; entusiasmada por shopping, le recorrió

las tiendas y almacenes para ver un arti-

culo cualquiera, conversar un rato, hallar

una amiga, saber noticias, hacer ejercicio,

encontrar mucho y no comprar nada. Estas

son las últimas circunstancias, y la primera,

son esenciales; la buena shoppingadora

tiene dos objetos, queda dos moderadores

suos y cuatro dependencias, y concluye no

comprando nada, nada absolutamente.

Cuando una señora desea algo,

no va a shopping, va directamente a com-

prar.

Salió, pues, una mañana la niña Pepa,

sola, alegre y brillante como el sol; bajó

por la Quinta Avenida y tomó la calle 14

para llegar a Stewart.

Stewart's es una casa, una tienda de

Nueva York, chiquita así como la Plaza

de la Unión, pero mas chica, es honor

de la verdad: pero de seguro que la dife-

rencia entre una y otra no será de cien ki-

lómetros.

Lo que aconteció a Pepita esa mañana

memorable es tan extraordinario, asume

tales caracteres de inverosimilitud, que

muchas personas acusan sencillamente, mo-

verán la cabeza a guisa de péndulo, limpi-

rán los espejos para volver el suceso y

exclamarán sentencias y conatamente:

—Pepa, no ¡Ciel! sino muy al contrario; es

cierto y positivo, real y efectivo; estas y otras

cosas semejantes ocurren en Nueva York y

en los Estados Unidos con frecuencia que

sorprende. Mister Henry, el grave Mister

Henry, puede atestiguarlo, apesado ser

nativo de aquel país, o mejor, precisamente

por eso; y gracias a la intervención de

ese enérgico e ilustrado caballero, se debió

singulardad de duda, la salvación de Pepa

cuando más, el término de prolongar

los y angustiosos sufrimientos, que habia-

ran animado a la jóven.

Pero la narración de tan extraordinario

acontecimiento nos ha hecho olvidar la se-

gunda circunstancia que hacia a Pepita

desgraciada. Repetámoslo el olvido.

Pepa sufrió jaquecas; pero ¡qué jaque-

cas! De padre y mat. señor miyo jaquecas

hasta la pared de enfrente; jaquecas sub-

versivas, horripilantes; que no se circun-

scribían a la realidad determinada, sino

que invadían la cabeza, el pecho, los pies

de la jóven... Tenía jaqueca en todo el

cuerpo, según ella decía; tal era la inten-

sidad de su dolor... ¡Pobre niña!

En vano habia consultado a los mas

famosos médicos de la Unión; en vano la

habia pulsado media facultad; en vano ha-

bía hecho gracias y monismos mueras y

enseñado la lengua, roja y lechitante a Mr.

Bliss, el futuro médico del asustado pre-

sidente Garfield; ¡no habia modo!

La jaqueca, pertinaz e irritante como

una vengra, triunfaba de todo y seguía

adelante. Duraba mas que no plectro. Y

lo peor era que cuando tenía jaqueca se

ponía la niña nerviosa de tal manera, que

nada estaba seguro a su alrededor. Cuán-

do la daba, no se recibía a nadie en su

casa. Aquella jaqueca era un ciclón.

Sangrinas, empujones, duchas, globuli-

lles, jarabes, azúcares, polvos, re-fernan-

do re-fimones y sistemas, se habian agot-

ado, examinado, pegado, tragado, regado,

usado, bebido, sorbido, comido, masado,

ahorrido, ahogado, concluido y re-termin-

ado, sin llegar al borde de la mitad del

principio del fin de la jaqueca de la niña

de Nueva York.

—Es mucho cuento, decía ésta con un

puchero encantador. ¡Es mucho cuento!

repetía, haciendo un mobin delicioso.

—¡Ya se pasará contestaba Mister Hen-

ry. ¡Ya se pasará repetía, serio como un

yankee que era.

Y se pasó.

Se pasó, como todo pasa... cuando no

queda. Se pasó, como una tormenta, co-

mo una pesadilla. Se pasó... ¡verdaderamente

no está revelando el cómo; pero creemos que

no habrá inconveniente en que digamos que

sobre el tocador de Pepa, habia un frasco

con las misteriosas palabras:

ACEITE DE SAN JACOBO.

JORGE KIEFER

AGENTE GENERAL

PARA EL PERU Y BOLIVIA

ESTACION DE LOS DESAMPA-

RADOS

LIMA—PERU

Depósito en Taena, casa de Ignacio

P. Santa-Marino.

#### En arriendo

Se necesita una casa chica con interior en el centro de la ciudad; para el 1.º de febrero de 1883. En la sombrereria alemana se dará razon. 1mN19.

#### En venta.

El cuadro del "Movimiento de Correos" a razon de quince centavos cada ejemplar, en esta imprenta.

EN VENTA LA HERMOSA FINCA DE MACHACAMARCA EN